

15 MAR. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000181

Callao, 10 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Carta N° 008-2011-GSN, de la Gerencia de Servicios Norte de Sedapal; y la Carta N° 336-2011-GG, de la Gerencia General de Sedapal;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Sistema Nacional de Defensa Civil, se encuentran los Sistemas Regionales siendo por ello necesario conformar uno en la Provincia Constitucional del Callao, debiendo expedirse para dicho efecto la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157 de 28 de Febrero del 2011 se designó al Ing. Jorge Kahuazo Tokuso, Gerente de Servicios Norte de Sedapal como miembro del Comité Regional de Defensa Civil de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Carta N° 336-2011-GG, la Gerencia General de Sedapal comunica que se ha efectuado una transferencia de Gerentes de Servicios y que el actual Gerente de Servicios Norte es el Ing. Alberto Gonzáles Zavala por cual es necesario modificar la mencionada Resolución Ejecutiva Regional;

Que, asimismo mediante Carta N° 008-2011-GSN de la Gerencia de Servicios Norte de Sedapal solicita actualizar los datos consignados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 157 de 28 de Febrero del 2011;


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867:

RESUELVE:



Artículo 1.- Actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 157 de 28 de Febrero del 2011 en el extremo de designar al Ing. Alberto Gonzáles Zavala, Gerente de Servicios Norte de Sedapal como miembro del Comité Regional de Defensa Civil de la Provincia Constitucional del Callao en reemplazo del Ing. Jorge Kahuazo Tokuso.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

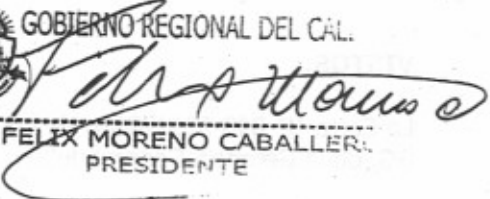
Artículo 2.- Se mantiene vigente e invariable en todo lo demás que contenga la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2011

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución a las personas señaladas en el artículo precedente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOPEMNES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE